



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00292-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho en la fecha para proveer informando que la parte actora, no allega escrito de adecuación de la demanda ordenado por auto de fecha 23 de noviembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en atención a que la parte demandante no adecuo las deficiencias advertidas en el auto de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante el cual se inadmitió la demanda, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda laboral instaurada por JOSE TORIBIO CALDERON ORDOÑEZ contra BRIO SEGURIDAD LTDA.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, una vez se encuentre en firme esta providencia, haciendo devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y previa anotación en los sistemas de información de la rama judicial y del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>011</u> Hoy <u>28 de enero de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **ff6badd498126c985db6ba5dd4907edc43f36f569679310395418a5421a8acfb**

Documento generado en 27/01/2021 10:30:02 AM